

Q
dio que lo avisó alquedizie para el libro de la gavaria;
Ligüe hace presente á este Ayuntamiento, á fin de que
providencia lo combediente, ayquenca efecto en las
mismas terminas de su pùnitiva concesion. Tenuinte
licencia cometio esta extencion á los señores d'los

Ricamora fernan Rdo y D. Joseph Blanes fundado,
para que en vista de los Acuerdos que quedan citados,
y noscida ocurruda, informen lo que se expresa y
pareza, y que medios se deberian tomar para de jax
á dho dñr D. Joaqun en el Libro no de la gavaria
Gavaria; trayendo de todo razon puntual, á fin de
sobrar lo correspondiente en la asumpcio

Como del Libro Capital para el que me refiero

Gonzalo Chamorro

M. J. S.

On conformidad de la Comision, que d. S. resivio conferencias, en el Cavildo, que celebrò el 27 del mes proximo, como consta del testimonio, que amecede, á consecuencia de la queja dada por el S. D. Joaqun de Clouera, Reg. en razon de haverse introducido algunos de los circumbencios de la valsa antigua, consejil, villa en la Parroq.
d. S. Arnolín, y calle que se nombra el Rosario, de la que es Dueño, á abrir sumidores por las paredes